



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 478-MDCC

CERRO COLORADO, 27 FEB 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2018-MDCC de fecha 26 de febrero del 2018, trató la propuesta de Ordenanza Municipal que modifica el Anexo 3 de la Ordenanza Municipal N° 444-MDCC relacionado al cuadro de infracciones, sanciones y medidas complementarias para el servicio especial de transporte público de personas y carga en vehículos menores en el distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivarse como cobertura o desarrollo necesario;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39°, primer párrafo, prescribe que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el primer párrafo del artículo 40° de cuerpo normativo citado precedentemente estatuye que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 8 de su artículo 9° dispone, entre otros, que es atribución del concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 444-MDCC se aprueba la norma municipal que regula el servicio de transporte público especial de pasajeros y carga de vehículos menores en el distrito de Cerro Colorado, la que contiene en el Anexo 3 el cuadro de infracciones, sanciones y medidas complementarias para el servicio especial de transporte público de personas y carga en vehículos menores;

Que, bajo las normas expuestas, la Sub Gerente de Transito y Seguridad Vial, con Informe N° 202-2017-GSC-SGYSV-MDCC, propone la modificación del cuadro de infracciones, sanciones y medidas complementarias especificadas en el Anexo 3 de la norma municipal precitada, al advertir que varias de las infracciones tipificadas se encuentran repetidas y/o resultan inaplicables para los vehículos que regula el referido dispositivo municipal;

Que, el Sub Gerente de Planificación y Racionalización, a través de su Informe N° 061-2017-SGPR-GPPR-MDCC, recomienda acoger la propuesta formulada, acorde con lo sugerido por la Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial de esta comuna distrital;

Que, estando al uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto Unánime del Concejo Municipal, se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO 3 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 444-MDCC, RELACIONADO AL CUADRO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la modificación del Anexo 3 de la Ordenanza Municipal N° 444-MDCC, relacionado al cuadro de infracciones, sanciones y medidas complementarias para el servicio especial de transporte público de personas y carga en vehículos menores en el distrito de Cerro Colorado.



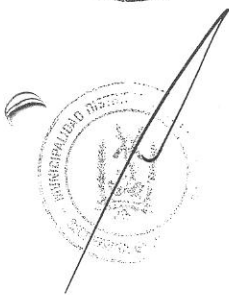
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto legal alguno todo aquel dispositivo municipal distrital que se contraponga con esta ordenanza municipal.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las unidades orgánicas que fueran competentes para el cumplimiento de esta norma municipal.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la presente norma municipal entre en vigencia al día siguiente de su publicación en diario encargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.mdcc.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE





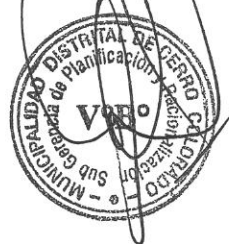
Municipalidad Distrital
de Cerro Colorado

ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

CUADRO DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES

INFRACCIONES Y SANCIONES A LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS MENORES

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MULTA UIT VIGENTE	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS O PREVENTIVA
CV-01	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-02	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL VIGENTE RESPECTIVA	MUY GRAVE	10.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-03	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN PÓLIZA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO VIGENTE	MUY GRAVE	8.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-04	POR CONDUCIR O PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN PLACA DE RODAJE	MUY GRAVE	10.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-05	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR CORRESPONDIENTE Y/O HACIENDO USO DE DOCUMENTACIÓN O ELEMENTOS DE PUBLICIDAD FALSA, ADULTERADA O CORRESPONDIENTE A OTRA PERSONA	MUY GRAVE	10.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y/O DENUNCIA PENAL RESPECTIVA
CV-06	NO PERMITIR LA LABOR DE FISCALIZACIÓN, NEGÁNDOSE A ENTREGAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE REQUERIDA POR EL INSPECTOR MUNICIPAL COMPETENTE	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-07	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN PARADERO(S) INFORMAL(ES).	GRAVE	5.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-08	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN VÍAS PRINCIPALES Y/O INTERREGIONALES, SALVO CASOS DE EMERGENCIA DEBIDAMENTE COMPROBADOS	MUY GRAVE	10.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-09	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES LLEVANDO PERSONAS EN LA PARTE EXTERIOR DE LA CARROCERÍA	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-10	POR DESOBEDECER O HACER CASO OMISO A LAS INDICACIONES DEL INSPECTOR DE TRANSPORTE, AUTORIDADES Y/O POLICÍA NACIONAL	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-11	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES NO PORTANDO LA CREDENCIAL DEL CONDUCTOR VIGENTE AUTORIZADA POR LA MUNICIPALIDAD	GRAVE	3.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-12	POR RECOGER PASAJEROS A MENOS DE 40 METROS LINEALES DE UN PARADERO FORMAL ASIGNADO A OTRA PERSONA	GRAVE	3.00%	





ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

CV-13	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES TRANSPORTANDO UNA O MÁS PERSONAS AL COSTADO DEL CONDUCTOR	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-14	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA NORMA MUNICIPAL VIGENTE	GRAVE	5.00%	
CV-15	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	GRAVE	5.00%	
CV-16	POR ABANDONAR EL VEHÍCULO MENOR ANTE LA INTERVENCIÓN DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE Y/O POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MUY GRAVE	6.00%	REMOCIÓN DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-17	POR AGREDIR FÍSICA O VERBALMENTE AL PASAJERO, ACREDITADO CON PRUEBA FEHACIENTE	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y/O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA EN CASO DE AGRESIÓN FÍSICA
CV-18	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES PORTANDO EQUIPOS DE SONIDO, BOCINAS, PARLANTES, RADIOS U OTROS ELEMENTOS ACCESORIOS QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD O SEGURIDAD PÚBLICA	GRAVE	5.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y/O DENUNCIA PENAL RESPECTIVA
CV-19	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN EL UNIFORME CARACTERÍSTICO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA REALIZAR EL SERVICIO EN MENCIÓN	LEVE	2.00%	
CV-20	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN CONTAR CON EL PARABRISA REGLAMENTARIO Y/O CON EL PARABRISA DAÑADO	MUY GRAVE	6.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-21	POR NEGARSE A RECOGER Y/O TRANSPORTAR A ESCOLARES, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON BEBES EN BRAZOS Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GRAVE	3.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA
CV-22	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN LAS SEÑALES O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO	GRAVE	4.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-23	POR TRASPORTAR PERSONAS EXCEDIENDO EL NÚMERO DE ASIENTOS PERMITIDOS EN EL VEHÍCULO MENOR	GRAVE	4.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-24	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EXCEDIENDO LOS LÍMITES DE VELOCIDAD ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO	GRAVE	3.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
CV-25	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN ATAR Y/O PROTEGER, CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LA CARGA QUE TRANSPORTA	LEVE	2.00%	

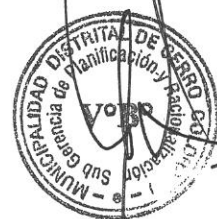




ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO

INFRACCIONES Y SANCIONES A LA PERSONA JURIDICA AUTORIZADA

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MULTA UIT VIGENTE	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS O PREVENTIVA
JA-01	POR SUSTITUIR VEHÍCULOS MENORES SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL O INCORPORAR VEHÍCULOS NO ESTANDO EN TRÁMITE LA BAJA DEL VEHÍCULO A SUSTITUIR	MUY GRAVE	6.00%	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE CARGA EN VEHÍCULOS MENORES
JA-02	POR NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE CADA MODIFICACIÓN DEL PADRÓN (ALTAS Y BAJAS) INCORPORANDO UNIDADES VEHICULARES Y CONDUCTORES QUE NO FIGURAN EN LOS REGISTROS MUNICIPALES	MUY GRAVE	6.00%	
JA-03	POR PERMITIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN VEHÍCULO(S) MENOR(ES) NO REGISTRADO(S)	MUY GRAVE	6.00%	
JA-04	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES CON EL PERMISO DE OPERACIÓN VENCIDA	MUY GRAVE	6.00%	
JA-05	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN EL PERMISO DE OPERACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVO	MUY GRAVE	10.00%	
JA-06	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA NORMA MUNICIPAL VIGENTE	GRAVE	5.00%	
JA-07	POR PERMITIR QUE LOS VEHÍCULOS MENORES CON LOS QUE PRESTA EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA SEAN CONDUCCIDOS POR CONDUCTORES QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIA DE CONDUCIR O QUE ÉSTA SE ENCUENTRE VENCIDA, RETENIDA, SUSPENDIDA O CANCELADA O NO CORRESPONDA A LA CLASE Y CATEGORÍA REQUERIDA POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA	GRAVE	5.00%	
JA-08	POR PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN FALSA O FRAUDULENTA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE	MUY GRAVE	10.00%	CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN Y/O DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE
JA-09	POR NO CONTROLAR QUE SUS UNIDADES VEHICULARES SE ESTACIONEN ORDENADAMENTE EN EL PARADERO AUTORIZADO	GRAVE	5.00%	
JA-10	POR PERMITIR QUE SUS UNIDADES VEHICULARES OBSTACULICE EL TRÁNSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR	MUY GRAVE	6.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN
JA-11	POR NO MANTENER LIMPIO EL(LOS) PARADERO(S) AUTORIZADO(S)	GRAVE	5.00%	
JA-12	POR NO PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES QUE DISPONGA LA MUNICIPALIDAD	GRAVE	5.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN



 Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO
---	---

JA-13	POR PERMITIR QUE SE ESTACIONEN UN NÚMERO MAYOR DE UNIDADES VEHICULARES EXCEDIENDO LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL PARADERO AUTORIZADO	GRAVE	5.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN
JA-14	POR OCUPAR PARADERO(S) AUTORIZADO(S) A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS	MUY GRAVE	6.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN
JA-15	POR INCREMENTAR UNIDADES SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVA	MUY GRAVE	10.00%	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA RESOLUCIÓN DE CIRCULACIÓN

INFRACCIONES DE LA PERSONA JURÍDICA O TRASPORTADOR NO AUTORIZADO

CÓDIGO	INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	MULTA UIT VIGENTE	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS O PREVENTIVA
NA-01	POR PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES SIN LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE	MUY GRAVE	10.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL
NA-02	POR REINCIDENCIA A LA INFRACCIÓN NA-01	MUY GRAVE	20.00%	INTERNAMIENTO DEL VEHÍCULO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL Y/O DENUNCIA PENAL CORRESPONDIENTE

Los propietarios de los vehículos menores son solidariamente responsables de las infracciones relacionadas a las condiciones técnicas de la unidad intervenida. En caso de reincidencia en cada infracción, se aplicara el doble de la sanción; asimismo en los casos de medida preventiva de suspensión temporal de la resolución de circulación se procederá con la cancelación definitiva de la resolución de circulación.

